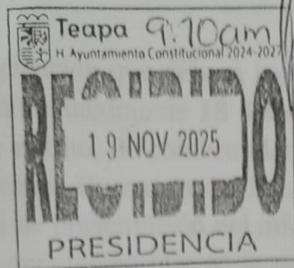




Derechos Humanos  
Comisión Estatal Tabasco

# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2025, Año de la Mujer Indígena"



Primera Visitaduría General.

Expediente número: [REDACTED]

Oficio número: CEDH/1V-1446/2025

Asunto: Solicitud de Informes.

Villahermosa, Tabasco, 31 de octubre de 2025.

Mtro. Miguel Contreras Verdugo,  
Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional  
de Teapa, Tabasco.

P r e s e n t e.

Distinguido Presidente:

Me permito hacer de su conocimiento que este Organismo Público dio inicio al expediente citado al rubro superior derecho, con motivo del escrito de inconformidad de [REDACTED], quien señala presuntas violaciones a Derechos Humanos, atribuibles a **servidores públicos adscritos al H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco**.

En razón de lo anterior, con fundamento en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; 3º fracción I y 58 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, **solicito que servidores públicos adscritos al H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco**, hagan llegar a esta Comisión Estatal un informe, en el que deberán responder y acreditar lo siguiente:

- a) Mencione la hora, fecha y lugar en que se realizó la detención de [REDACTED], así como el motivo de la misma, debiendo remitir las documentales que sustenten su informe.
- b) Indique los trámites o acciones realizados desde el momento de la detención, aseguramiento o localización de [REDACTED] hasta dejarlos a disposición de la autoridad competente, debiendo remitir las documentales que sustenten su dicho.
- c) Remita copia del Informe Policial Homologado, realizado respecto a la detención de [REDACTED]
- d) Indique a este organismo, si durante la detención de [REDACTED] se realizó la lectura de sus derechos.
- e) Informe si durante la detención de [REDACTED] fue de necesario realizar el uso de la fuerza
- f) En general dar contestación en todas y cada una de sus partes al escrito inicial de petición y remita el respectivo documental que sustente su dicho y los extremos de su informe, para la atención del caso planteado. Así como lo que manifiesten los servidores públicos relacionados con los hechos planteados y que dieron origen al presente sumario.



# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Información que deberá hacer llegar a este Organismo Autónomo dentro del término máximo de **15 días naturales** contados a partir de la notificación de este escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco. No omitiendo expresarle que, la falta de presentación del informe que se le solicita, así como el no envío de la documentación que se le requiere, tendrán el efecto de que, se tengan por ciertos los hechos materia de la misma, salvo prueba en contrario.

De igual manera, se le hace del conocimiento que en el caso de resultar ciertos los hechos motivos de la petición, se le propone que puede allanarse o **solucionar el conflicto** que originó la petición y de ser así se ordenara su archivo.

Anexo al presente oficio encontrará usted, copia fotostática del escrito de petición de mérito.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi respetuosa y distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Erik Enrique Ramírez Díaz.  
Primer Visitador General



C.C.p. Expediente.



# Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Asuntos Jurídicos



Teapa, Tabasco; a 24 de Noviembre de 2025

Oficio No.: DAJ/846.11/2025

Asunto: Informe CEDH

T.C. Marco Antonio Martínez Valdivieso

Director de Seguridad Pública

PRESENTE

Lic. Pedro René Mazariego Aguilar, actuando en mi calidad de Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, me dirijo a usted, de conformidad con lo establecido en el numeral 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

En ese tenor, remito el oficio número CEDH/1V-1446/2025, relativo al expediente [REDACTED] suscrito por el Lic. Erick Enrique Ramírez Díaz, Primer Visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, mediante el cual se solicita un informe respecto de la detención del C. [REDACTED]

Lo anterior, a fin de que, por su conducto, se lleven a cabo las diligencias que correspondan para dar cumplimiento a los efectos legales conducentes.

Sin nada en lo particular, le envío un cordial saludo.

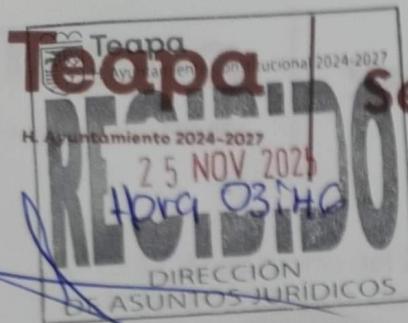
Atentamente



Lic. Pedro René Mazariego Aguilar  
Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Teapa, Tabasco.

C.C.P. Archivo





## Seguridad Pública



TABASCO

Teapa, Tabasco a 25 de noviembre 2025.

Nº Oficio	DSPM/2494.11/2025
Asunto	Contestación al Oficio DAJ/847.11/2025

Lic. Pedro Rene Mazariego Aguilar  
Director de Asunto Jurídico del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Teapa, Tabasco.

Presente:

En atención al oficio **DAJ/846.11/2025**, de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veinticinco, relativo al oficio CEDH/IV-1446/2025, con número de expediente [REDACTED] suscrito por el Lic. Erick Enrique Ramírez Diaz, primer visitador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco, en donde solicita informe sobre la detención del **C. Kelvin Alonso Junco**, en el siguiente orden:

- A. Mencione la hora, fecha y lugar en que se realizó la detención de [REDACTED] así como el motivo de la misma, debiendo remitir las documentales que sustenten su informe.
- B. Indique los trámites o acciones realizados desde el momento de la detención, aseguramiento o localización de [REDACTED] hasta dejarlos a disposición de la autoridad competente, debiendo remitir los documentales que sustenten su dicho.
- C. Remita copia el Informe Policía Homologado, realizado respecto a la detención de [REDACTED]
- D. Indique a este organismo durante la detención de [REDACTED] se realizó la lectura de sus derechos.
- E. Informe si durante la detención de [REDACTED] fue de necesario realizar el uso de la fuerza.
- F. En general dar contestación en todas y cada una de sus partes al escrito inicial de petición y remita el respectivo documental que sustente su dicho y los extremos de su informe, para la atención del caso planteado. Así como lo que manifiestan los servidores públicos relacionados con los hechos planteados y que dieron origen al presente sumario.

Se informa lo siguiente en el orden alfabético a como se solicita en el oficio **CEDH/IV-1446/2025**, solicitado por el **Lic. Erick enrique Ramírez Diaz, primer visitador de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco**.



2025  
Año de la  
Mujer  
Indígena

- A. 15:30, 20 de marzo del 2025, [REDACTED] del Municipio de Teapa, Tabasco. documento que sustenta, croquis del lugar foja número **3** del IPH Delictivo.
- B. Fue trasladado a la dirección de Seguridad Pública Municipal de Teapa, Tabasco, en donde fue valorado y certificado a las 16:15, se realiza el registro nacional de detenciones, se verifica los indicios de embalaje, cadena de custodia horas por el medico el Dr. Salomón Giraldi Martínez, consecutivo fue trasladado a la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para poner a disposición de la fiscalía de combate al narco menudeo, ubicada en calle aries, manzana 1, fraccionamiento, loma linda. documento que sustenta foja número **06** y **09** del IPH Delictivo y Certificado Médico foja número **31**.
- C. Se remite copia simple del IPH Delictivo con un total de 46 Fojas.
- D. **Si**, foja número **08** del IPH Delictivo se aprecia la firma de la persona señalada el **C.** [REDACTED] documento que sustenta y da la veracidad.
- E. No, se puede verificar en la narrativa del IPH Delictivo foja 4,5 y 6.
- F. Se da el debido cumplimiento a lo solicitado en el oficio **CEDH/1V-1446/2025** y se envía copia simple del IPH Delictivo, como documento que sustenta el informe por parte de esta Dirección de Seguridad Pública Municipal de Teapa, Tabasco.

Esta corporación se rige bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, a como lo estipula el Numeral 21, Párrafo IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular me despido de usted, con un cordial saludo.

*Atentamente*  
Cap. 2/o. Art. Ret. Javier Romero Ramírez  
Subdirector de Seguridad Pública Municipal.





# Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

## Asuntos Jurídicos



Teapa, Tabasco; a 26 de Noviembre de 2025

Oficio No.: DAJ/860.11/2025

Asunto: Informe

Lic. Erick Enrique Ramírez Díaz  
Primer Visitador de la Comisión Estatal  
de Derechos Humanos del Estado de Tabasco  
P R E S E N T E

Lic. Pedro René Mazariego Aguilar, actuando en mi calidad de **Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco**, me dirijo a usted, de conformidad con lo establecido en el numeral 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

En ese tenor, en respuesta al oficio número **CEDH/1V-1446/2025**, relativo al expediente número [REDACTED] se hace de su conocimiento que acerca del informe solicitado, a la **Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Teapa, Tabasco**, se envía el Informe Policial Homologado de la detención del C. [REDACTED] el cual contiene todos los datos acerca de la detención del ciudadano.

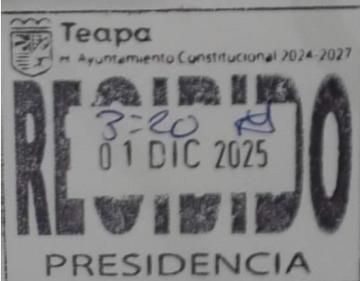
Asimismo, se le informa que esta administración municipal no dispone de la información que corresponde a la Secretaría de la Defensa Nacional; en virtud de lo anterior, únicamente se remite la documentación que es de nuestra competencia.

Sin nada en lo particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Pedro René Mazariego Aguilar

Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Teapa, Tabasco.



C.C.P. Archivo  
Lic. Miguel Ángel Confreras Verdugo. -PRESIDENTE MUNICIPAL-PARA SU CONOCIMIENTO

